



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/018/2025
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL KIOSCO INSTITUCIONAL

22 de mayo de 2025

AVISO DE FALLO

La Subdirección General de Contrataciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, de conformidad con la convocatoria/bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Se remitió invitación a 19 posibles interesados identificados en la investigación de mercado, además de publicar la convocatoria/bases en el portal de internet de este Alto Tribunal para que cualquier interesado pudiera participar.

Resultado de los dictámenes resolutivos aplicables de la documentación recibida en la fecha y horario establecidos:

Dictamen Resolutivos			
Concursantes	Legal	Técnico (partidas favorables)	Económico (partidas favorables)
El Promocional de México, S.A. de C.V.	Favorable	Ninguna	1 2 5 6 7 9 10 11 12 15
Hemisferio D Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	No favorable	Ninguna	1 3 4 6 7 8 9 10 12 15
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	No favorable	Ninguna	Presentó documentación legal y propuesta técnica, omitió presentar la propuesta económica.
Norberto A. López Gragoso	Favorable	13 14	13 14
Nova Graphitex de México, S.A. de C.V.	Favorable	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 15	1 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 15
Promo Display, S.A. de C.V.	No favorable	Ninguna	No presentó las constancias del SAT, IMSS e INFONAVIT por lo que la propuesta es desechada, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de las bases
Rojas Promocionales, S.A. de C.V.	No favorable	Ninguna	No presentó las constancias del SAT, IMSS e INFONAVIT por lo que la propuesta es desechada, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de las bases
Rowe Promoción y Regalos, S.A. de C.V.	Favorable	1 2 3 5 7 8 10 11	1 2 3 5 7 8 11

Axxv7MYMMx3c4m/B9sPH+zwLnFJw3ce0e4TInn2HxphA=



Incumplimientos:

Dictamen Resolutivo Legal

Hemisferio D Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.

... la participante omitió entregar los instrumentos otorgados ante persona fedataria pública para acreditar su constitución legal y reformas a sus Estatutos Sociales así como su representación en el procedimiento de contratación que nos ocupa.

... no se acredita la constitución de la Sociedad toda vez que no se cumple con el requisito indicado en el numeral 7.1 de la CONVOCATORIA/BASES 7.1 **Tratándose de personas jurídicas, testimonios de los instrumentos otorgados ante persona fedataria pública debidamente inscritos ante el registro público que determine la ley, en que conste su constitución, y en su caso reformas estatutarias**, en relación con la fracción I del artículo tercero de los Lineamientos, ya que no exhibe los instrumentos notariales en el que su constitución y reformas.

Por otro lado la participante no acredita el requisito señalado en el numeral 7.2 de la CONVOCATORIA/BASES 7.2 **En caso de personas jurídicas y físicas que actúen por medio de un representante o apoderado legal, testimonio del instrumento público otorgado ante persona fedataria pública en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada de la persona participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer [...]**, en relación con lo dispuesto en la fracción II artículo tercero de los Lineamiento, ya que no presenta instrumento público ante persona fedataria en el que se le otorgue a su representante capacidad para actuar en su nombre en procedimientos de contratación.

... al no presentar la escritura de constitución de la sociedad, esta Dirección General se encuentra imposibilitada para verificar si su objeto es compatible con los bienes requeridos en el procedimiento de contratación en que se actúa...

... si bien, presentó Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, recibo de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y carta de domicilio, como requisitos, en procedimientos de contratación en el que se actúa, no presentó carta en la que manifestara no contar con un comprobante de domicilio expedido por un órgano del Estado Mexicano, además de contar con la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, por lo cual esta DGAJ tiene por no acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito, en términos del artículo Tercero fracción III, segundo párrafo y el punto 7.3 segundo párrafo de la Convocatoria/bases.

Imperio de Metal, S.A. de C.V.

... si bien, presentó Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, recibo de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y carta de domicilio, como requisitos, en procedimientos de contratación en el que se actúa, no presentó carta en la que manifestara no contar con un comprobante de domicilio expedido por un órgano del Estado Mexicano, además de contar con la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, por lo cual esta DGAJ tiene por no acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito, en términos del artículo Tercero fracción III, segundo párrafo y el punto 7.3 segundo párrafo de la Convocatoria/bases.

Promo Display, S.A. de C.V.

... la participante omitió entregar los instrumentos otorgados ante persona fedataria pública para acreditar su constitución legal y reformas a sus Estatutos Sociales, así como su representación en el procedimiento de contratación que nos ocupa.

... no se acredita la constitución de la Sociedad, toda vez que no se cumple con el requisito indicado en el numeral 7.1 de la CONVOCATORIA/BASES 7.1 **Tratándose de personas jurídicas, testimonios de los instrumentos otorgados ante persona fedataria pública debidamente inscritos ante el registro público que determine la ley, en que conste su constitución, y en su caso reformas estatutarias**, en relación con la fracción I del artículo tercero de los Lineamientos, ya que no exhibe los instrumentos notariales en el que su constitución y reformas.

Por otro lado, la participante no acredita el requisito señalado en el numeral 7.2 de la CONVOCATORIA /BASES 7.2 **En caso de personas jurídicas y personas físicas que actúen por medio de un representante o apoderado legal, testimonio del instrumento público otorgado ante persona fedataria pública, en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se confiere a la persona representante o apoderada de la persona participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer[...]** en relación con lo dispuesto en la fracción II artículo tercero de los Lineamientos³, ya que no presenta instrumento público ante persona fedataria en el que se le otorgue a su representante capacidad para actuar en su nombre en procedimientos de contratación.

... al no presentar la escritura de constitución de la sociedad, esta Dirección General se encuentra imposibilitada para verificar si su objeto es compatible con los bienes requeridos en el procedimiento de contratación en que se actúa...

... si bien, presentó Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, recibo de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y carta de domicilio, como requisitos, en procedimientos de contratación en el que se actúa, no presentó carta en la que manifestara no contar con un comprobante de domicilio expedido por un órgano del Estado Mexicano, además de contar con la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, por lo cual esta DGAJ tiene por no acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito, en términos del artículo Tercero fracción III, segundo párrafo y el punto 7.3 segundo párrafo de la Convocatoria/bases.

Rojas Promocionales, S.A. de C.V.

... si bien, presentó Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, recibo de Teléfono de Total Play México, Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. y carta de domicilio, como requisitos, en procedimientos de contratación en el que se actúa, no presentó carta en la que manifestara no contar con un comprobante de domicilio expedido por un órgano del Estado Mexicano, además de contar con la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, por lo cual esta DGAJ tiene por no acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito, en términos del artículo Tercero fracción III, segundo párrafo y el punto 7.3 segundo párrafo de la Convocatoria/bases.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO

CPSI/DGRM/018/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL KIOSCO INSTITUCIONAL

Incumplimientos:

Dictamen Resolutivo Técnico

El Promocional de México, S.A. de C.V.

Partida 13 No presentó muestra física para su evaluación.

No cumple con los documentos de acreditación de la experiencia mín. de 3 años en la entrega, distribución de los bienes ofertados.

Hemisferio D Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.

Partidas 5, 10, 11 y 12 No presentó muestra de grabado.

Partida 6 No presentó muestra de impresión.

Partida 8 No es favorable, la calidad del material es visiblemente menor al solicitado.

Partida 13 No presentó muestra física para evaluación.

Partida 15 El material no cuenta con las especificaciones técnicas solicitadas.

Imperio de Metal, S.A. de C.V.

Partida 15 El material no cuenta con las especificaciones técnicas solicitadas.

No cumple con los documentos de acreditación de la experiencia mín. de 3 años en la entrega, distribución de los bienes ofertados.

Promo Display, S.A. de C.V.

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 No presentó muestra física para evaluación.

No cumple con los documentos de acreditación de la experiencia mín. de 3 años en la entrega, distribución de los bienes ofertados.

Rojas Promocionales, S.A. de C.V.

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 No presentó muestra física para su evaluación.

No cumple con los documentos de acreditación de la experiencia mín. de 3 años en la entrega, distribución de los bienes ofertados.

Incumplimientos:

Dictamen Resolutivo Económico

El Promocional de México, S.A. de C.V.

Hemisferio D Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.

Promo Display, S.A. de C.V.

Nova Graphitex de México, S.A. de C.V.

Rowe Promoción y Regalos, S.A. de C.V.

De conformidad con el numeral 11.4.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% (veinte por ciento) del precio prevaleciente establecido con base en su Investigación de Mercado.

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 85 del Acuerdo General de Administración VII/2024 y la convocatoria/bases del presente Concurso Público Sumario, se adjudica las contrataciones a los participantes que presentaron propuestas solventes, por obtener resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables, de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR				NORBERTO ABUNDIO LÓPEZ FRAGOSO	
Partida	Descripción breve	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal
13	Llavero de níquel mallette	500	Pieza	\$50.00	\$25,000.00
14	Pin redondo de níquel	300	Pieza	\$50.00	\$15,000.00
				SUBTOTAL	\$40,000.00
				I.V.A.	\$6,400.00
				TOTAL	\$46,400.00

Axv7MYMMx3c4m/B9sPH+zwLnFJw3ce0e4TInn2HxphA=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO

CPSI/DGRM/018/2025

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL KIOSCO INSTITUCIONAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PROVEEDOR				NOVA GRAPHITEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
Partida	Descripción breve	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal
4	Libreta Edificio Sede o murales	1200	Pieza	\$ 62.90	\$75,480.00
6	Mouse pad murales SCJN	400	Pieza	\$34.40	\$13,760.00
7	Pelota anti estrés	800	Pieza	\$14.40	\$11,520.00
9	Portafolio para lap top	50	Pieza	\$385.90	\$19,295.00
10	Taza águila	500	Pieza	\$88.90	\$44,450.00
11	Vaso térmico	1500	Pieza	\$126.90	\$190,350.00
12	Vaso térmico de acero inoxidable	500	Pieza	\$142.70	\$71,350.00
15	Carpeta en curpiel tamaño carta	200	Pieza	\$180.90	\$36,180.00
SUBTOTAL					\$462,385.00
I.V.A.					\$73,981.60
TOTAL					\$536,366.60

PARTICIPANTES				ROWE PROMOCIÓN Y REGALOS, S.A. DE C.V.	
Partida	Descripción breve	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal
1	Bolígrafo de plástico varios colores/ tinta azul	2000	Pieza	\$ 7.84	\$15,680.00
2	Cilindro de plástico	1000	Pieza	\$31.99	\$31,990.00
3	Lápiz de madera	1000	Pieza	\$ 4.99	\$4,990.00
5	Mochila para laptop poliéster negro	50	Pieza	\$354.80	\$17,740.00
8	Pluma round stic bic	1500	Pieza	\$4.45	\$6,675.00
SUBTOTAL					\$77,075.00
I.V.A.					\$12,332.00
TOTAL					\$89,407.00

Axx7MYMMx3c4m/B9sPH+zwlNfJw3ce0e4TInn2HxphA=

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este procedimiento.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones